

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

882 Aprobación inicial del Reglamento de Actividades e Instalaciones Juveniles Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Yecla. (Expte. 829006Y).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Actividades e Instalaciones Juveniles Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, según borrador obrante en el expediente 829006Y.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de referencia, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado Reglamento.

Yecla, 7 de febrero de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.